

Procesos de contratación pública, enfocado en las deficiencias subyacentes de la etapa precontractual

Public contracting processes, focused on the underlying deficiencies of the pre-contractual stage

Sneider Alfonso Duran Pabón
0000-0003-2315-219X
Sneideralfonsodp@ufps.edu.co

Darío Pérez Lizcano
0000-0002-1531-2491
dariopl@ufps.edu.co

Nayla Stephany Guevara Lozano
0000-0002-3225-756X
naylastephanygl@ufps.edu.co

REVISTA FORMACION ESTRATEGICA.ACEPTADO: mayo 2022- APROBADO: junio2022.

RESUMEN

La idea es orientar, conocer, preparar y participar en los procesos de contratación pública. Además de dar un enfoque en la gestión de una buena práctica desde el punto de vista de aspectos relevantes que conlleven a una exitosa elaboración de la propuesta técnica y económica o según sea el caso. El contexto desarrollado permite evidenciar una forma de interpretación de los requisitos exigibles derivados de la modalidad de selección de cualquier proceso de contratación para la elaboración de una propuesta, promoviendo de este modo mejoras en el desempeño tanto de proponentes como de las empresas vinculadas a este estilo de trabajo. El presente trabajo está basado en la indagación y recolección de información, mediante la investigación de diferentes autores. Así como la importancia de adquirir experiencia laboral y social para como profesional, velando por el compromiso de ejercer, ejecutar; correcta y responsablemente las actividades a realizar. Para lograr el resultado fue necesario contrastar las causas y consecuencias que conllevan el reformismo y bajo los cuales se sustenta el constante cambio legislativo y exceso normativo.

Adicional a lo anterior y en virtud del método cualitativo realizado, se identifica una metodología adecuada para lograr procesos exitosos, minimizando los riesgos previsibles en un proceso de contratación, de esta manera el documento muestra estudios de caso que permitieron el análisis y sustentación de los resultados presentados. En este rumbo, el actual artículo establece la caracterización de las variables que intervienen en un proceso de contratación en su etapa precontractual.

ABSTRACT

The idea is to guide, know, prepare and participate in public contracting processes. In addition to giving a good focus on the management of a practice from the point of view of relevant aspects that lead to a successful preparation of the technical and economic proposal or as the case may be. The context developed makes it possible to demonstrate a way of interpreting the required requirements derived from the selection modality of any contracting process for the preparation of a proposal, thus promoting improvements in the performance of both bidders and companies linked to this style. of work. The present work is based on the investigation and collection of information, through the investigation of different authors. The importance of this project is to acquire work and social experience as a professional, ensuring the commitment to exercise, execute; correctly and responsibly the activities to be carried out. In order to achieve the result, it was necessary to contrast the causes and consequences that reformism entails and under which the constant legislative change and normative excess are sustained.

In addition to the above and by virtue of the qualitative method carried out, an adequate methodology is identified to achieve successful processes, minimizing the foreseeable risks in a contracting process, in this way the document shows case studies that allowed the analysis and support of the results. presented. In this direction, the current article establishes the characterization of the variables that intervene in a contracting process in its pre-contractual stage.

PABRAS CLAVE: Contratación pública, requisitos exigibles, legislativo, normativo, precontractual.

Keywords: Public contracting, mandatory requirements, legislative, regulatory, pre-contractual

INTRODUCCIÓN

En Colombia y la mayor parte de las experiencias confortadas de derecho continental se encuentran amplias regulaciones en el "derecho común", esto es, el Código Civil y el Código de Comercio, sobrepasando por supuesto las normas posteriores a estos regímenes que han complementado a algunas disposiciones de los códigos antes citados. El derecho común es un término que hace referencia a un derecho que se aplica a la generalidad de los casos o aplicable, a diferencia de un derecho particular o especial. Por su parte, los regímenes contractuales especiales, que se encuentran asociados con la intervención del Estado en la economía, la protección de contratantes expuestos a condiciones contractuales dominantes y los contratos administrativos, entre otros, se construyen sobre normas inquebrantables que establecen el diseño y contenido de los contratos que serán celebrados por los prestadores de servicios públicos, las personas que ocupan una posición dominante contractual y las entidades públicas. (código civil, código comercio).

Por otro lado, la Ley 80 de 1993 y la reforma que introdujo la Ley 1150 de 2007 regularon los mecanismos de selección del contratista, limitaron y le incorporaron una rigidez significativa al proceso de diseño del contrato; como lo es la implementación de los documentos tipo en algunos sectores, así como a la escogencia del contratista. En aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, se establecieron normas de derecho público que promueven y faciliten, dejando en manos de cada entidad pública la determinación de la necesidad que se quiere solventar con el contrato, el cálculo de la mejor relación costo beneficio de la oferta y la estimación de riesgos previsibles (Sarmiento, 2016).

Este tema está limitado por un campo de profesionales expertos en el área; debido a las reglas, estatutos, documentos, leyes y demás regulaciones mencionadas anteriormente. La contratación estatal es una fuente de empleo que se dispone a diferentes ramas a la inclusión de este campo; cuya esencia no está centralizada en un área específica, sino que obliga a la profundización de conocimientos racionalizados en otros aspectos.

Como opina (Chaves, 2015) Cuando se obtiene el título de pregrado, el profesional se enfrenta a un mundo diferente llamado campo laboral, un espacio en el que para muchos es difícil sobresalir. Partiendo del contexto mencionado, es importante desarrollar amplias capacidades; es normal enfrentarse a situaciones complejas que se escapan al conocimiento de la esencia de la ingeniería que obligan a los profesionales de esta ciencia a ampliar su área de conocimiento y profundizar en otras ciencias, generando dificultades que de no abordarse adecuadamente pueden estropear el ejercicio del ingeniero, por ejemplo, al enfrentarse a las exigencias normativas cuando pretenda participar en un proceso de contratación estatal.

Existen diversas falencias en los procesos de contratación pública que conllevan a consecuencias negativas producto de una mala preparación, interpretación y dedicación. Para poder abordar esta problemática a la cual se enfrentan los profesionales al momento de querer acceder a un contrato público se darán a conocer los procesos de contratación correctamente, es decir, basados en la normatividad y aplicación, enfocados en los sistemas y requisitos que se requieren según sea el caso, es decir, municipio o departamento, ya que estos se encuentran en un orden según su presupuesto anual. (Álvarez, 2020).

(Villamizar, 2006). Atreves de su criterio, del lado de la teoría jurídica, la contratación estatal tiene por finalidad la satisfacción del interés público y las necesidades colectivas,

moción que le determina a los particulares que contratan con el Estado la obligación de contribuir en la consolidación de los fines del mismo.

Con todo, la estimación de riesgos, siguen apareciendo muchas grietas en el marco normativo determinado que guíe a las entidades públicas, en la medida en que el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 establece el deber de prever, estimar, asignar y publicar los riesgos previsibles del contrato, en la invitación pública a ofertar, pero no señaló qué tipo de riesgos deben preverse, estimarse y asignarse. Por ello, a continuación, se evidencia la dispersión de dichas reglas, la indeterminación del riesgo y la incompatibilidad que parecería evidenciarse entre la autonomía de la voluntad privada y las reglas de derecho público en esta materia. (Sarmiento, 2016).

El objetivo general es analizar el contexto normativo y técnico que permita reseñar una metodología adecuada, con el fin de evidenciar las buenas prácticas involucradas en el desarrollo de propuestas que implique desarrollos exitosos en el medio de la ingeniería civil.

Este proceso de investigación representa un aporte al crecimiento intelectual y práctico de los elementos esenciales sobre la contratación estatal, con una amplia influencia en el desarrollo de nuevas competencias, que se convierten en pilar que complementa nuestros conocimientos, debido a que se muestra la real operatividad de los diferentes procesos de contratación de cualquier administración pública. (Bahamón, 2018).

La razón que impulsa a la realización de este proyecto, es compartir o socializar los conocimientos de contratación estatal con el profesional interesado, puesto que durante su realización se experimentan algunas falencias en la etapa precontractual, haciéndose necesaria la elaboración de un documento informativo (proyecto de investigación) que proporcione parámetros de interpretación y, por ende, mejor desempeño.

MARCO TEORICO

La contratación debe proyectarse como el principal instrumento para ascender los bienes y servicios exigidos para el desarrollo social y económico de una nación, esto indica el proceso mediante el cual las entidades pertenecientes al sector público puedan elegir las personas apropiadas para realizar la obra (Saldaña, 2016)

La contratación estatal comprende un proceso previo llamado etapa precontractual que es la encargada de planear administrativamente. En muy pocas ocasiones a este procedimiento se le da menos importancia lo que resulta en múltiples falencias, no solo para la etapa

contractual, que le sigue, sino también para el éxito de todo el curso de la contratación. De acuerdo con (Rúa, Arbeláez, & Castro.2019) La indagación realizada evidencia unanimidad en los tratadistas del derecho sobre la importancia que tiene la planeación en la contratación estatal y, en el caso presente, en el contrato de obra pública. Por esta razón La política pública propuesta examina una etapa puntual del proceso contractual procurando contribuir al buen desempeño de dicha actividad para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del interés general (Serrano, Solarte & Pérez, 2014)

En otras palabras, se proyecta una política pública para contribuir al buen ejercicio político de una autoridad administrativa en la que se radican competencias para la realización efectiva de los derechos reconocidos en el Estado social de derecho (Vásquez, 2018).

Colombia disfruta de normatividad legal vigente para defender efectivamente los intereses de los ciudadanos. Particularmente, para preservar la moralidad en la Administración Pública, existe la Ley 190 de 1995 reglamentada en el Decreto 2232 de 1995, la Ley 962 de 2005 (por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado, y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos), la Ley 1150 de 2007 (por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos) y sus decretos reglamentarios.

La contratación estatal en Colombia se ha configurado bajo el marco de principios que dictan esta actividad, incorporando el principio de planeación, dicho principio es palpable mediante la verificación de sentencias del consejo de estado y la corte constitucional. Mediante una revisión sistemáticas de las normas aplicables y las fuentes jurisprudenciales, se hace posible su identificación y se dicta como engranaje central del proceso de contratación estatal (Rodríguez, 2016)

Por otra parte, la contratación directa puede ser un obstáculo para la selección objetiva de proponentes, un patrón de los problemas que se enfocan para progresar en procesos eficientes y transparentes de contratación pública por parte de las entidades del gobierno, una anomalía repetitiva en los procesos de licitación es la existencia de mega empresas de contratistas. Estas empresas son miradas como las únicas calificadas de presentar productos o servicios al gobierno, estableciendo una postura dominante. (José N, L2017).

Los medios electrónicos como un componente innovador favorecen a los procesos de contratación, permitiendo la participación de las personas desde cualquier lugar y esto también contribuye a la transparencia en los procesos de selección, promoviendo la imparcialidad y objetividad ya que se puede comparar y verificar que se cumpla cabalmente los requisitos exigidos (Marcelo Ruiz, 2019), en este tipo de medios se pueden implementar aplicativos que rigurosamente filtren las propuestas que cumplan con la experiencia de igual manera que no se permita observar los nombres de los postulados.

También se contempla un tipo de contratación extraordinaria solo en los casos expuestos en art. 24 N.1 Ley 80 de 1993, básicamente aquellos que son requerido de manera urgente, de mínima cuantía y de tipo adquisitivo de bienes, cumpliendo por supuesto los mismos principios de la contratación (Mosquera Murillo, Olarte Velásquez, & Toro Sanabria, 2015).

En el ámbito de la contratación rige un criterio llamado igualdad entre los proponentes, todos deben estar en completa igualdad en todas las fases desde que se publica la oferta hasta que se celebra la adjudicación, este principio es concedido por la corte constitucional y fundamentado en el estatuto general de contratación (Vallejo, 2017). Permitiendo ofrecer tranquilidad a los oferentes y gozar de transparencia en la selección en todas sus etapas.

Por otra parte, así como los contratistas tienen estas herramientas en aras de garantizar la correcta determinación del ganador, también se brindan garantías a las entidades estatales mediante el cumplimiento de las obligaciones contractuales, este es uno de los principios del decreto 1510 de 2013 que vigila la destinación de los recursos otorgados al contratista para asegurar su correcto manejo. (Narvárez, 2014).

METODO

Cualitativo con herramienta de recolección de información. La entrevista a 5 profesionales que tienen experiencia en la contratación estatal.

Las preguntas son:

1. ¿Cuáles han sido los errores más comunes que lo han llevado a perder un proceso de contratación?
2. ¿Qué cree que necesita mejorar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas?

3. ¿Considera que las exigencias normativas actuales garantizan la transparencia en el proceso de adjudicación de contratos? Explique.

4. ¿La falta de formación desde la academia, lo ha llevado cometer errores a la hora de contratar? ¿por qué?

5. ¿Qué recomendaciones haría para fortalecer desde la formación académica a los futuros profesionales y así evitar fallas a la hora de contratar?

RESULTADOS

| ENTRE VISTA | PREGUNTA | RESPUESTA | ANÁLISIS |
|-------------|----------|--|---|
| 1 | 1 | Lectura de los pliegos de condiciones, errores de digitación, interpretación de conectores gramaticales como y/o, por ejemplo, firma de representante legal y/o revisor fiscal. | Apresurar el proceso puede acarrear inconvenientes. Debes tomar el tiempo necesario para evaluar detalladamente todos los aspectos; se puede tener el conocimiento necesario muy claro, pero el ser humano no está exento a las equivocaciones. |
| | 2 | Orden de documentación según los pliegos de condiciones, además de cotización y Cálculo de precios unitarios para la propuesta económica. | Es importante que desde el principio el contratista se sienta cómodo, esto va creando seguridad, lo que lo llevará a no generar expectativas y empiece a crear sentido de pertenencia con su propuesta; creerse y sentirse cómodo conlleva a un orden. |
| | 3 | No, creo que debería implementarse el SECOP II para más transparencia y uso de pliegos tipo en todos los procesos de contratación. | El ente regulador, Colombia compra eficiente busca mejorar el sistema de contratación pública para garantizar mayor transparencia; aunque este sistema ya se encuentra en funcionamiento, aún no es obligación para ciertas entidades implementar su uso. El SECOP II genera más confianza e iniciativa de participación debido a su sistema sofisticado. |
| | 4 | No, se tienen conceptos claros de la academia. Sin embargo, los procesos de contratación son muy distintos y varían de acuerdo a la entidad, valor, exigencias técnicas, etc. | La información académica recibida en este tema es muy básica; es por esto que la mayoría de profesionales que deciden involucrarse se encuentran con una cantidad de fracasos que los hace desistir en su participación. Un claro problema ante una iniciativa brillante laboral, se ve encerrada en la falta de preparación. |
| | 5 | Dejar conceptos claros en la asignatura de contratación estatal, formular pliegos para presentar una propuesta donde se apliquen todos los principios de contratación y además recalcar la lectura e interpretación de los | Se habla de un orden de principio a fin, un proceso que requiere preparación, paciencia y el tiempo necesario. El enfoque académico se encuentra en ocasiones muy limitado |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | pliegos de condiciones, ahí está la base para presentar una propuesta que esté acorde a lo exigido | a relacionarse con lo laboral y practico. De esta manera el desarrollo de las capacidades en el pregrado está siendo insuficiente para con los principios de contratación; por lo que se recomienda adquirir formación complementaria para la obtención de excelentes resultados. |
| 2 | 1 | Errores en la proyección de la propuesta económica en cuanto a los requisitos no subsanables. | No te apresures, aunque creas que estás haciendo las cosas bien, porque realmente estas perdiendo tu tiempo, y no solo eso, estás desperdiciando grandes oportunidades laborales. Los requisitos no subsanables te van a sacar de manera inmediata del “juego”; es muy probable equivocarse, pero no te puedes equivocar siempre en lo mismo. |
| | 2 | Se requiere de estar más atentos a las condiciones exigidas por la entidad y preparar las propuestas desde la formulación del proyecto de pliegos con el fin de poder revisar los errores e inconsistencias | Analizar la parte contratante es un aspecto importante, para que puedas realizar las observaciones correspondientes a cualquier inconsistencia, los errores no siempre son parte del contratista, en ocasiones también la parte contratante los tiene; los pliegos es uno de los documentos a los cuales se debe enfocar la mayor atención posible. |
| | 3 | Si la normativa actual es clara y suficiente e incluso los pliegos tipo dan mayores garantías y permiten la pluralidad de oferente, buscando la armonización de los principios contractuales | Los pliegos tipo buscan minimizar el redireccionamiento de contratos por parte de las entidades contratantes, se debe reconocer que la normativa ha venido estableciendo una serie de criterios que le generan confianza al ente contratista en el momento de su participación. Es un proceso que se viene desarrollando para generar equidad y promover las buenas prácticas. |
| | 4 | No, a veces es la falta de cuidado y de estar más pendiente de lo exigido | No todo es conocimiento como ya se mencionó anteriormente, a veces no se les da importancia a los pequeños detalles; fortalecer las competencias básicas resulta ser uno de los mayores beneficios a la hora de contratar. |
| | 5 | La recomendación es conocer las normas contractuales y conocer la etapa de Planeación, para la preparación del proceso. | La normativa en cualquier proceso es esencial, y esta información con seguridad se está impartiendo; Colombia compra eficiente es la entidad rectora que provee un soporte adecuado para ejecutar un plan de desarrollo adecuado. Seguramente lo anterior en conjunto con la practica llevará a equivocaciones que enseñarán al profesional a identificar sus |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | | falencias; y así mismo poder fortalecerlas. |
| 3 | 1 | En dos oportunidades, se presentaron imprevistos en el camino al sitio de entrega de la propuesta, que hicieron que no se pudiera entregar la propuesta por llegar tarde. | La organización y puntualidad son clave para culminar con éxito una presentación de oferta, no se debe arriesgar la entrega después de una ardua labor de elaboración. |
| | 2 | No creo necesitar apoyo para mejorar la elaboración de propuestas técnicas y económicas en procesos de contratación pública | Aprender de los errores y no volver a cometerlos forjan la experiencia y perfeccionan el trabajo. |
| | 3 | Aunque el estado ha tratado de mejorar la transparencia, creando y obligando la aplicación de los pliegos tipo, para algunas actividades agrupadas en infraestructura del transporte, agua potable y saneamiento básico, gestión catastral con enfoque multipropósito y obra pública para proyectos de infraestructura social, son muchas las otras actividades que quedan por fuera y que permiten crear pliegos de condiciones a la medida de proponentes únicos... | Es ampliamente reconocido el esfuerzo realizado por el estado para brindar garantías de transparencia en los procesos de contratación, sin embargo, hacen falta por cubrir otras actividades que dan la posibilidad a personas de tomar ventaja sin merito alguno. |
| | 4 | Cuando me gradué como Ingeniero Civil, hace mucho tiempo, fueron muchos los errores que cometí a la hora de contratar. En la Universidad nunca me hablaron de cómo contratar con el Estado, cómo presentar una propuesta, cuánto cobrar por una asesoría, consultoría o una interventoría. | Se está reconociendo que existe una deficiencia en la formación profesional, hace falta incluir una materia en el pensum académico sobre como contratar con el estado. |
| | 5 | Lograr que los aspectos teóricos que se dictan en la materia de contratación estatal II, concluyan con la presentación de propuestas reales (con documentación real) antes de la obtención del grado, como ingeniero civil. | Es importante incentivar en los estudiantes la formación particular y aprovechar las electivas que se están ofreciendo en algunas universidades. |
| 4 | 1 | Diligenciar a última hora el lleno de todos los requisitos | No se puede improvisar y esperar tener buenos resultados, por ello se debe dedicar el tiempo necesario para verificar que todos los documentos requeridos estén incluyendo las firmas. |
| | 2 | Sacar el tiempo necesario para poder diligenciar todos los documentos que se exijan en los pliegos de condiciones | El oferente debe leer toda la documentación en especial la invitación, es allí donde se encuentra los requisitos. |
| | 3 | La ley se hace para que haya transparencia, pero vemos todavía en la Plataforma de Secop que en algunas ocasiones los procesos no son visibles desde el primer momento de publicación | El estado debe ser garante de la transparencia en la escogencia de los contratos, de tal manera que el contratante se sienta seguro. |
| | 4 | Siempre es bueno tener una formación desde la academia, bases cuando se inicia a contratar, pero la experiencia enseña a no cometer errores. | Las instituciones colocan los cimientos en materia de conceptos, pero hay que fomentar la formación particular que cada futuro ingeniero construya. |
| | 5 | Tener la cátedra sobre contratación al menos en los últimos dos semestres de una Carrera profesional. | Es fundamental que se logre incluir contenido temático concerniente a las realidades que se enfrentaran. |

DISCUSIÓN

Los profesionales entrevistados coinciden en que falta profundizar desde la academia a los futuros ingenieros que serán los próximos contratistas de la ciudad o del país, reconocen que estuvieron expuestos a muchos vacíos en sus primeras experiencias de contratación, que causaron que perdieran aquellos contratos a los cuales se habían postulado a participar, incentivan a los estudiantes de ingeniería a que se formen para este reto que les espera, a buscar las herramientas que la academia ofrece y el amplio material de estudio al que se tiene acceso, a conocer la plataforma secop II que es mencionada constantemente, a capacitarse en la normativa vigente para evitar grandes equivocaciones en la elaboración de las propuestas ya que articula amplios espacios de formación de la carrera.

CONCLUSIONES

Desde el marco normativo y metodológico desarrollado, se logra demostrar que el éxito de la interpretación de los pliegos de condiciones como pieza elemental de las buenas prácticas precontractuales, se compone de las verificaciones jurídicas, técnicas y financieras. Sin embargo, el análisis meticuloso radica fundamentalmente en las exigencias financieras del proponente junto con la experiencia y la de su equipo de trabajo, ya que permiten estimar el comportamiento económico, el grado de responsabilidad y el conocimiento relacionado con el objeto a contratar, que a su vez proporcionan reconocer la idoneidad del oferente. En cambio, el estudio de la capacidad legal no es tan riguroso dado que las peticiones son simples documentos vigentes que debe presentar el interesado respecto a la constitución legítima como empresa, sea persona natural o jurídica. Aplicar las buenas prácticas descritas ofrece identificar claramente las necesidades de cada proceso licitatorio de interés, minimizando así la probabilidad de error en la elaboración de la propuesta a presentar, que en efecto también promueve la favorabilidad y garantiza de primera mano un lugar para participar en la etapa de calificación y adjudicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Álvarez-Patiño, Luz Astrid. (2020). La potestad normativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en el sistema de fuentes de derecho en la contratación estatal. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(132), 50-79. Epub March 01, 2021. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n132.a03>

Bahamón Jara, M. L. (2018). Elementos y presupuestos de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Chaves-Villada, Jaime Eduardo. (2015). EL DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES. *Vniversitas* , (130), 91-134. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj130.ddpa>

Mosquera Murillo, S., Olarte Velásquez, J. C., & Toro Sanabria, M. J. (2015). *Repositorio Dspace*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.iue.edu.co/jspui/handle/20.500.12717/1426>

Narváez Bonnet, J. E. (2014). Régimen vigente de la garantía única en la contratación estatal en Colombia. *Revista Ibero-Latinoamericana De Seguros*, 23(40). Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/iberoseguros/article/view/11247>

Rodríguez, C. F. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Via Iuris*, 14.

Rúa Flechas, Marissa, Arbeláez Restrepo, Juan Carlos, & Castro Beltrán, Harol. (2019). La planeación en los contratos de obra pública en Colombia ¿principio, deber o requisito? Obligatoriedad y consecuencias de su inaplicación. *Opinión Jurídica*, 18 (37), 93-115. <https://doi.org/10.22395/ojum.v18n37a3>

Sarmiento E, Juan Pablo. (2016). La responsabilidad contractual por los riesgos previsibles, entre la autonomía de la voluntad privada y la rigurosidad de las normas de contratación pública. *Revista Derecho del Estado*, (37), 189-211. <https://doi.org/10.18601/01229893.n37.06>

Serrano Guzmán, María Fernanda, Solarte Venegas, Norma Cristina, & Pérez Ruiz, Diego Darío. (2014). Compromiso deontológico en los procesos contractuales: caso concesiones viales en Colombia. *Revista Reflexiones* , 93 (2), 144-154. Recuperado el 25 de junio de 2022, de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-28592014000200011&lng=en&tlng=es.

Vallejo Molina, J. (2017). Acciones afirmativas en la contratación estatal en Colombia. Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Vásquez Santamaría, Jorge Eduardo. (2018). ALGUNOS PROBLEMAS “PÚBLICOS” DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA COMO COMPONENTES DEL ENFOQUE DE CICLO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA. *Prolegómenos* , 21 (41), 79-98. <https://doi.org/10.18359/prole.3331>

Villamizar Schiller, Eddy Alexandra. (2006). El derecho colectivo: "moralidad administrativa" en la contratación estatal Fortalecimiento de los principios del derecho administrativo. *Estudios Socio-Jurídicos* , 8 (2), 173-205. Recuperado el 25 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792006000200008&lng=en&tlng=es.

El principio de selección objetiva en la licitación pública: Análisis desde la etapa precontractual (JOSE Gabriel N, L.2017) <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/1020/790>